



ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN CON FECHA 4 DE MAYO DE 2012

A las 9:38 del día 4 de mayo de 2012, se reúnen en la Sala de Juntas de la Biblioteca Universitaria “San Isidoro”, los miembros de la Junta de Personal de Administración y Servicios que a continuación se relacionan, al objeto de tratar los asuntos que constan en el ORDEN DEL DÍA.

1. ASISTENTES

Delegados de personal: Sofía Rodríguez Fernández (CSI-F), presidenta; María José Andrade Diéguez (CSI-F), secretaria; José Gutiérrez Aláiz (CSI-F); David Ortega Díez (UGT); Ana Carrillo Colino (UGT); Yolanda Morea Hierro (CCOO).

2. ORDEN DEL DÍA

2.1. Lectura y aprobación del acta pendiente.

Se aprueba por asentimiento.

2.2. Informes de la Presidenta.

2.2.1. Se presenta un escrito de un compañero solicitando a la Junta de Personal que se informe de los criterios que ha seguido la Gerencia para controlar la asistencia a la huelga general del día 29 de marzo del colectivo de la ULE (PAS y PDI), para posteriormente practicar a todos los que la secundaron el descuento de haberes pertinente.

David Ortega nos indica que el control que se realiza en cuanto a los liberados es mediante el envío de un correo electrónico, previo al día de huelga, al cual se debe contestar para confirmar o no la asistencia. Yolanda Morea manifiesta que a ella le remitieron de Gerencia una carta en la que se especificaba que antes de una fecha debería presentar la documentación oportuna que justificara la ausencia del día de huelga, y en caso contrario, se



practicaría la correspondiente reducción de retribuciones.

Todos los miembros estamos de acuerdo en la discriminación que existe en cuanto a estos dos colectivos; consideramos que debe haber igualdad de trato entre todos los trabajadores de la Universidad de León, sean PAS o PDI. Igual que a un miembro del PAS, si no demuestra que tiene permiso, se le computa la inasistencia al trabajo como día de huelga, con el personal docente se debería seguir el mismo criterio. No obstante, se acordó enviar un escrito a Gerencia solicitando información sobre la actuación llevada a cabo en este sentido.

2.2.2. Se exponen quejas de compañeros con relación a la supresión de dos plazas de Secretarías de Vicerrector. Consideran que las personas que ocupaban su puesto mediante libre designación y que han desempeñado esta tarea hasta la fecha, se las debería adscribir a otro puesto vacante con las retribuciones correspondientes a este último; es lo que ha venido ocurriendo hasta ahora con las personas que han cesado en puestos de estas características.

David Ortega aclara que es de aplicación el artículo 72.3 del Real Decreto 365/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado. Este artículo dice textualmente: “Los funcionarios que cesen en el desempeño de los puestos de trabajo por alteración de su contenido o supresión de los mismos en las correspondientes relaciones, continuarán percibiendo, en tanto se les atribuya otro puesto correspondiente a su Cuerpo o Escala no inferior en más de dos niveles al de su grado personal en el mismo municipio y durante un plazo máximo de tres meses, las retribuciones complementarias correspondientes al de procedencia”.

2.3. Reforma del Reglamento de provisión por concurso de puestos de trabajo. Aprobación de las líneas generales para comenzar a examinar punto por punto el baremo de méritos.

Se aprueban por todos los presentes, los principios siguientes:

- Favorecer la movilidad.
- Tener en cuenta toda la vida laboral del trabajador.
- Evitar todas las valoraciones subjetivas.



- Plazos breves, agilidad y previsión para las convocatorias de puestos de trabajo y su resolución.

2.4. Ruegos y preguntas.

No hay ruegos, ni preguntas.

Sin más asuntos que tratar, a las 11:30 horas se da por finalizada la sesión, de lo que como secretaria doy fe.

León, a 4 de mayo de 2012

La Secretaria

Fdo.: María José Andrade Diéguez

Vº Bº de la Presidenta

Sofía Rodríguez Fernández

